

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

Nº int.: 2266130

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39.469  
SANTIAGO, 01/07/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero,  
Jintang ZHU nacido el 22/02/1973 en China Republica Popular, pasaporte  
ordinario G 31443828 de nacionalidad CHINA POPULAR ha infringido las  
normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 70,71, 72 bis y 79 del D.L. Nº 1.094 de 1975; en los artículos  
147,148 y 149 bis inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por  
D.S. Nº597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución  
Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la  
República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito Jintang ZHU de  
nacionalidad CHINA POPULAR, por Residencia ilegal y Trabajar sin  
autorización .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al  
afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que  
debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes  
y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su  
Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las  
sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente,  
dispone del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía  
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/cff  
[9401-8] 01/07/2010  
correl: 9.192

Distribución:  
- Polint  
- DEM

  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Dpto.  
Extranjería  
y Migración  
M<sup>a</sup> Cristina Pozo Ramírez  
Jefa Atención de Extranjeros